



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS INTERVENCION

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de Pleno celebrado el 5 de marzo de 2019 de modificación de crédito nº 4/2019, sin que se hayan presentado alegaciones, se publica el siguiente:

ACUERDO

Primero: Aprobar un Suplemento de Crédito en la siguiente partida y por el siguiente importe:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO ACTUAL	SUPLEMENTO	SUPLEMENTO DEFINITIVO
432/632.00	Inversión Mejoras en la Cubierta de las Casas del Tratado y Refrigeración de la Oficina de Turismo (PROYECTO 018/2/TURIS/1)	14.604,35	32.639,50	47.243,85
TOTAL		14.604,35	32.639,50	47.243,85

Que tal y como establece el art. 36 del R.D. 500/90 de 20 de abril, la financiación de dicho crédito se hará con cargo al aumento sobre las previsiones iniciales de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
750.81	Subvención de la Junta de Castilla y León para la obra de Mejoras en la Cubierta de las Casas del Tratado y Refrigeración de la Oficina de Turismo (PROYECTO 2018/2/TURIS/1)	15.663,73
870.10	Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada (PROYECTO 2008/8/SAU 8/1)	16.975,77
TOTAL		32.639,50

Segundo: Contra el presente acuerdo, definitivo en vía administrativa, cabe interponer el siguiente:

RECURSOS:

Contra la aprobación definitiva del presupuesto pueden interponerse directamente Recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo.

El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid conforme lo dispuesto en los artículos 8, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

En Tordesillas, a 10 de abril de 2019.- El Alcalde.- Fdo.: Jose Antonio González Poncela